

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO GLOBALEN DE ENTREPRISE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN CANTÚ CHAPA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE "CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 12 de febrero de 2021, "LA COMISIÓN" y la parte "CONTRATISTA" celebraron un contrato de obra a precios unitarios, en adelante el "CONTRATO", en el cual la parte "CONTRATISTA" se obligó a realizar a "LA COMISIÓN" las adecuaciones a fin de establecer la bodega de documentación electoral, (en adelante "LA OBRA").
- II. En la cláusula Segunda del "CONTRATO", "LA COMISIÓN" encomendó a la parte "CONTRATISTA" la ejecución de todos los trabajos necesarios y convenientes, con recursos y personal propios, consistentes en establecer la Bodega de Documentación Electoral, ubicada en el sótano del edificio sede de "LA COMISIÓN"; conforme a las especificaciones que se describen a continuación:

a) PRELIMINARES

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.1	Limpieza del área, (incluye: lavado y desinfectado del área, mano de obra, equipo y herramienta).	M2	926.50	\$30.00	\$27,795.00
SUBTOTAL					\$27,795.00

b) ALBAÑILERIA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.1	Suministro y colocación de Tablaroca 1/2" a 2 caras, acabado común, con refuerzos, (incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramientas).	M2	109.90	\$600.00	\$65,940.00
SUBTOTAL					\$65,940.00

c) ACABADOS

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros de concreto, marca Comex color interior para "LA COMISIÓN" a dos manos. (incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie,	M2	514	\$85.00	\$43,690.00

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	mano de obra, equipo, herramienta y andamios).				
3.2	Suministro y aplicación de pintura para columnas de acero de 0.30 x 0.30 x 3.00 metros. (incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo, y herramienta).	PZA	16	\$1,650.00	\$26,400.00
3.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros de Tablaroca Comex color interior para "LA COMISIÓN" a dos manos (incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios).	M2	204	\$85.00	\$17,340.00
3.4	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso de concreto, (incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta).	M	926.5	\$520.00	\$481,780.00
3.5	Suministro e instalación de fijos de aluminio de 3.00 x 1.20 con vidrio de 5 milímetros. (incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta).	M	3	\$3,500.00	\$10,500.00
SUBTOTAL					\$579,710.00

d) CARPINTERÍA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4.1	Suministro de marco y puerta de tambor de .90 x 2.10 metros con triplay de pino de 6 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos. (incluye: marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras latonadas, acabado con pintura en color blanco, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, fijación, mano de obra, equipo y herramienta).	PZA	5	\$4,300.00	\$21,500.00
4.2	Suministro de marco y puerta de tambor de 1.80 x 2.10 metros con triplay de pino de 6 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos. (incluye: marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras latonadas, acabado con pintura en color blanco, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, fijación, mano de obra, equipo y herramienta).	PZA	2	\$6,000.00	\$12,000.00
SUBTOTAL					\$33,500.00

e) HERRERÍA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5.1	Suministro e instalación de cortina metálica de lámina de 2.83 x 2.20 metros con sistema automático, (incluye: suministro de materiales, fabricación, instalación, fondo anticorrosivo, pintura, mano de obra, equipo y herramienta).	PZA	1	\$48,000.00	\$48,000.00
				SUBTOTAL	\$48,000.00

f) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
6.1	Instalación de centro de carga de 24 polos, 3F-4H, QO320L125S de sobreponer, en gabinete Nema 1, de la marca Square D, incluye: suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta *** material proporcionado por "LA COMISIÓN." ***	PZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00
6.2	Suministro e instalación de salida eléctrica para alumbrado a base de poliducto de 13 mm, con un desarrollo de 10m, con cable THW cal 12 línea económica, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, soquet de baquelita, apagador y placa, suministro de materiales, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	81	\$1,250.00	\$101,250.00
6.3	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto a base de poliducto de 13 mm, con un desarrollo de 10 m, con cable THW cal 12 desnudo línea económica con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, contacto y placa, suministro de materiales, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	40	\$1,250.00	\$50,000.00
6.4	Suministro e instalación de unidad fluorescente de empotrar (REFRACTOGRID F-6163-274) 2 X 39 watts con reactor 2 x 39, dos tubos de watts y controlante "HOLOPHANE" 6163, incluye: suministro y colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	81	\$1,800.00	\$145,800.00
				SUBTOTAL	\$302,050.00

g) NODOS

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
7.1	Preparación de salida de nodos a base de tubería conduit de 3/4", con un desarrollo de 15 m, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: suministro de materiales, guías con alambre, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	40	\$1,150.00	\$46,000.00
				SUBTOTAL	\$46,000.00

h) CLIMATIZACIÓN

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
8.1	Revisión, traslado, instalación y mantenimiento, revisión e instalación de climas de 5 toneladas, ubicadas en la bodega Churubusco, (incluye: preparación para aire acondicionado tipo mini split a base de pasos de tubería de PVC de 3" para interconectar el condensador desde azotea y el evaporador en el interior, drenaje del evaporador con tubería CPVC de 3/4", preparación eléctrica con poliducto de 1/2", chalupas y centro de carga tipo qo-8, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, kit de instalación con los metros requeridos, maniobra de la unidad condensadora, instalación de evaporador, revisión de presión de gas refrigerante y mantenimiento del mismo, elementos de soporte y fijación, acarreo de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, aislamiento, pruebas.	PZA	5	\$11,000.00	\$55,000.00
8.2	Revisión, traslado, instalación y mantenimiento, revisión e instalación de climas de 2 toneladas, ubicados en la bodega Churubusco. (incluye: preparación para aire acondicionado tipo mini Split a base de pasos de tubería de PVC de 3" para interconectar el condensador desde azotea y el evaporador en el interior, drenaje del evaporador con tubería CPVC de 3/4", preparación eléctrica con poliducto de 1/2", chalupas y centro de carga tipo QO-8, incluye materiales, mano de obra y herramienta, kit de instalación con los metros requeridos, maniobra de la unidad condensadora, instalación de evaporador, revisión de presión de gas refrigerante y mantenimiento del mismo, elementos de	PZA	5	\$6,000.00	\$30,000.00

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	soporte y fijación, acarreo de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, aislamientos, pruebas.				
8.3	Instalación de extractor y ductería incluye: materiales, mano de obra y herramienta, no se incluye a instalación de los equipos. ***material proporcionado por la "LA COMISIÓN".	LOTE	1	\$16,000.00	\$16,000.00
SUBTOTAL					\$101,000.00
TOTAL: \$1,203,995.00					

III. En la cláusula Tercera del "CONTRATO", se pactó a título de contraprestación por la realización de "LA OBRA", que "LA COMISIÓN" pagaría a la parte "CONTRATISTA", la cantidad total de \$1,203,995.00 (un millón doscientos tres mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que proporcione la parte "CONTRATISTA", en tres exhibiciones de la forma siguiente:

1. El primer pago por la cantidad de \$601,997.50 (seiscientos un mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, por concepto de anticipo a la firma del "CONTRATO", previa recepción de la factura con los requisitos fiscales correspondientes y la garantía por dicho anticipo incluido el IVA, la cual ya fue liquidada.
2. El último pago por la cantidad de \$601,997.50 (seiscientos un mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, el cual se pagaría dentro de los 10 días siguientes a la conclusión de "LA OBRA", a total satisfacción de "LA COMISIÓN" y previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes.

Las partes convinieron que el "CONTRATO" se celebró bajo condiciones de precio fijo, por lo cual durante la vigencia del mismo no habría modificación alguna a este concepto.

IV. En la cláusula Quinta del "CONTRATO", se acordó que la vigencia iniciaría a partir de la firma del mismo y concluiría con la terminación de "LA OBRA" a más tardar el día 18 de marzo de 2021.

V. En la cláusula Sexta del "CONTRATO", se acordó que en la eventualidad o necesidad de que "LA COMISIÓN" requiera modificar el concepto original de "LA OBRA", la parte "CONTRATISTA" y "LA COMISIÓN" se obligan a negociar un nuevo acuerdo sobre el valor o precios de las modificaciones tomando como base los costos especificados en el presupuesto de la parte "CONTRATISTA", aplicados particularmente a los conceptos que así lo requieran.

VI. En la cláusula Vigésima Tercera del "CONTRATO", las partes acordaron que cualquier modificación que se pretendiera realizarse al mismo, se deberían hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente.

- VII.** En fecha 23 de febrero de 2021, las partes celebraron un convenio modificatorio al "CONTRATO", mediante el cual se eliminaron y modificaron diversas partidas establecidas en la cláusula Segunda del "CONTRATO", especificando dichos cambios en las cláusulas Segunda y Tercera de referido convenio.
- VIII.** En la Clausula cuarta del convenio modificatorio se pactó que con motivo de los cambios objeto del mencionado instrumento, sería descontando del monto del "CONTRATO" la cantidad de \$78,800.00 (setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Estableciendo que "LA COMISIÓN" se obliga a pagar a la parte "CONTRATISTA" como contraprestación por la obra encomendada, en el "CONTRATO" y las modificaciones establecidas en el convenio, la cantidad de \$1,125,195.00 (un millón ciento veinticinco mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, cantidad que será liquidada en dos pagos los cuales serán mediante transferencia bancaria de la siguiente manera:

1. El primer pago por la cantidad de \$601,997.50 (seiscientos un mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, por concepto de anticipo a la firma del presente contrato, previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes y garantía de anticipo, incluido el IVA, cantidad la cual ya fue pagada.
2. El ultimo pago por la cantidad de por \$523,197.50 (quinientos veintitrés mil ciento noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, el cual se pagaría dentro de los 10 días siguientes a la conclusión de "LA OBRA", a total satisfacción de "LA COMISIÓN" y previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes.

DECLARACIONES

- a) Declara "LA COMISIÓN" que, requiere trabajos adicionales a los encomendados en el "CONTRATO".
- b) Declara la parte "CONTRATISTA" que, se encuentra de acuerdo en realizar los trabajos adicionales a "LA OBRA" que requiere "LA COMISIÓN".
- c) Declaran ambas partes que, con motivo de los trabajos adicionados en la presente adenda, se encuentran de acuerdo en ampliar la vigencia del "CONTRATO" para concluir con la terminación de "LA OBRA" el día 08 de abril de 2021.
- d) Declaran ambas partes que es su voluntad celebrar la presente adenda al contrato, la cual tiene validez toda vez que no excede del 20% de la cantidad total de la contraprestación.

Expuestos los antecedentes y declaraciones, las partes convienen en estipular el presente instrumento al tenedor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- La parte "CONTRATISTA" se obliga a realizar la ejecución de todos los trabajos necesarios y convenientes para "LA OBRA" adicionales a los descritos en el "CONTRATO", con recursos y personal propio, consistentes en:

a) ALBAÑILERÍA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.1	Fabricación de bases de concreto para compresores de climas con dimensiones de 0.80 x 0.80 x 0.40 cm. Incluye: herramienta, mano de obra y materiales.	PZA	3	\$625.00	\$1,875.00
12	Suministro y colocación de materiales para afinar la superficie de rodamiento en el área de bodega de documentación electoral. Incluye: demolición del área sobre nivel, preparación de la superficie restante, aplicación de cemento arena #5 para afinar, herramienta, mano de obra y materiales.	M2	925	\$115.00	\$106,375.00
1.3	Suministro de desabasto, pulido por medios mecánicos en piso para tener acabado liso y preparación para recibir pintura epóxica. Incluye: herramienta, mano de obra y materiales.	M2	925	\$40.00	\$37,000.00
1.4	Retiro de escombros producto del desabasto y pulido del área. Incluye: herramienta, mano de obra y retiro de material sobrante hasta el camión.	VIAJE	3	\$2,300.00	\$6,900.00
1.5	Cambio de acceso de entrada a oficinas. Incluye desinstalar puerta existente, tapar con tablaroca, abrir hueco para instalación de puerta, herramienta, mano de obra y materiales.	LOTE	1	\$3,300.00	\$3,300.00
1.6	Suministro y aplicación de pintura vinilica COMEX interior CEE, en muros de tablaroca. Incluye: preparación de la superficie para recibir pintura, aplicación de sellador, dos manos de pintura en muros, materiales, mano de obra, herramientas.	M2	5	\$85.00	\$425.00
1.7	Retiro de escombros de los trabajos de demolición y cambio de la tablaroca. Incluye: retiro del área y sacar de las instalaciones	VIAJE	2	\$2,300.00	\$4,600.00
				SUBTOTAL	\$160,475.00

SEGUNDA. Las partes acuerdan que la vigencia de esta adenda iniciará a partir de la firma de la misma y concluirá con la terminación de "LA OBRA" contratada inicialmente y los trabajos adicionados en este instrumento, lo cual deberá ser a más tardar el 08 de abril de 2021.

TERCERA. A título de contraprestación por la realización de "LA OBRA" objeto de la presente adenda, "LA COMISIÓN" pagará al CONTRATISTA la cantidad total de \$160,475.00 (ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante transferencia bancaria a la cuenta que proporcione la parte "CONTRATISTA".

El pago correspondiente a la presente adenda, la cantidad estipulada en el punto 2 de la cláusula Cuarta del convenio modificatorio, de \$523,197.50 (quinientos veintitrés mil ciento noventa y siete pesos 50/00 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, se pagarán dentro de los 10 días siguientes a la conclusión de "LA OBRA", a total satisfacción de "LA COMISIÓN" y previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes.

El monto que "LA COMISIÓN" pagará a la parte "CONTRATISTA" por el total de "LA OBRA" contratada inicialmente, lo modificado en el convenio y lo adicionado en la presente adenda, asciende a la cantidad de \$1,285,670.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 00/00 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Las partes convienen que la presente adenda se celebra bajo condiciones de precio fijo, por lo cual durante la vigencia de la misma no habrá modificación alguna a este concepto.

CUARTA. Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en la presente adenda, el clausulado del contrato celebrado rige en todas y cada una de sus partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de la presente Adenda, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 05 de marzo de 2021.

"LA COMISIÓN"

"CONTRATISTA"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO

C. MARIA DEL CARMEN CANTU CHAPA

TESTIGOS

DR. MANUEL RUBÉN DOMINGUEZ MENA

ARQ. ERNESTO AGUINAGA MORENO

DJ